

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-40-89-002-2018-00249

DEMANDANTE: CARLOS TAMANI MANUYAMA

DEMANDADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA

Teniendo en el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 24 de febrero de 2020, remitió el proceso de la referencia una vez surtido el respectivo recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, DISPONE:

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, en providencia del 24 de febrero de 2020.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bf01539d3c1e67af91df2e80e0f605a39057ddafbf0688f8bcd2a121bd3bdd0

Documento generado en 09/02/2021 02:31:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>